

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ  
ESCRIBIENTE

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, diez (10) de noviembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado ubicado en la Carrera 9A No. 22-A03, barrio las Margaritas, de esta ciudad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro e informó que actualmente el predio se encuentra habitado por el demandado, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a esta actuación ejecutiva.

## NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 143 del 11 de noviembre de 2020

ARNULFO TORRES TORRES  
SECRETARIO